Cerrillos En Terreno
Municipalidad

001048

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 28 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01117-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°400/0421/2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1600/67/2026 de la Dirección de Rentas Municipales; el Memorándum N°1604/046/2026 del Departamento de Derechos de Aseo Domiciliario; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ordenanza Municipal N°14 "Sobre Condiciones Generales para Determinar las Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total"; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el/los Convenio/s de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario en cuotas, que se detallan a continuación, con fecha del primer vencimiento el 31 de julio de 2026:

Convenio N°	Dirección	Rol Avalúo	Deuda Total $	Pago Inicial $	Valor Cuotas $	Número de cuotas
844	[redacted]	1-149	290.006	29.001	21.750	12
846		139-6	730.523	73.052	54.789	12
847		265-8	290.400	29.040	21.780	12
849		319-4	730.897	73.090	54.817	12
850		924-225	105.627	21.125	14.084	6

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. El/los convenio/s que por este acto se aprueba/n, se encuentra/n adjunto/s y forma/n parte integrante del presente decreto.

4. La supervigilancia del/los convenio/s estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

001048

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

5. El ingreso que genere el presente decreto deberán imputarse a las cuentas 03.01.002 "Cobro Directo"; 08.02.001 "Otras TTO, Aseo Domiciliario"; 08.02.008 "Multas e Intereses"; 12.10.001 "Por Derecho de Aseo Domiciliario" del Presupuesto Municipal.

NÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Derechos de Aseo Domiciliario
Interesados
Página Web.